



Resolución de Secretaría General

N° 026 - 2015-INGEMMET/SG

Lima, 26 ABR 2015

VISTOS:

El Informe N° 025-2015-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 033-2015-INGEMMET/PCD-MMH de la Asesora en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo, el Informe N° 296-2015-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 173-2015-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 120-2015-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-2015-INGEMMETG/DGAR/PMA con fecha de recepción 31 de marzo de 2015, dirigida al Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Lic. Químico Pablo Jorge Masías Álvarez comunica que ha sido beneficiado con una beca integral otorgada por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) a través de VDAF, para asistir al evento "5th NOVAC workshop" a realizarse cerca del volcán Turrialba en la República de Costa Rica, por lo que solicita el permiso correspondiente a fin de poder participar en el citado evento;

Que, por Informe N° 025-2015-INGEMMET/DGAR de fecha 07 de abril de 2015, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, pone en conocimiento de la Presidenta del Consejo Directivo, la solicitud y demás documentación que acreditan la invitación efectuada al Lic. Químico Pablo Jorge Masías Álvarez para que participe en el evento internacional "5th NOVAC workshop" a realizarse cerca del volcán Turrialba en la República de Costa Rica, del 27 de abril al 01 de mayo del presente año. Se precisa que los gastos de pasajes aéreos, seguro de viaje y estadía en Costa Rica, serán cubiertos íntegramente por los organizadores del workshop, por lo que no se generará gastos a la institución. Asimismo, se señala que dicha comisión no ocasionará retraso en el cumplimiento del POI 2015 y el citado servidor replicará lo aprendido al personal de INGEMMET. En tal sentido, se recomienda se otorgue licencia con goce de haber del 27 de abril al 01 de mayo del presente año;

Que, con Informe N° 033-2015-INGEMMET/PCD-MMH de fecha 15 de abril de 2015, dirigido a la Presidenta del Consejo Directivo, la Asesora en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo, entre otros aspectos, recomienda la participación del Lic. Químico Pablo Jorge Masías Álvarez en el antes citado evento internacional;

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 296-2015-INGEMMET/OA-UP de fecha 20 de abril de 2015, manifiesta que la participación del Lic. Químico Pablo Jorge Masías Álvarez en el citado evento internacional, cuenta con la autorización de la Presidenta del Consejo Directivo mediante proveído de fecha 16 de abril de 2015, por lo que su participación debe ser considerada como una capacitación oficializada y como tal es procedente la licencia con goce de haber del 27 de abril al 01 de mayo de 2015;



Que, con el Informe N° 173-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 21 de abril de 2015, la Oficina de Administración, entre otros aspectos, hace suyo lo informado por la Unidad de Personal, quien concluye por la procedencia de lo solicitado, opinando que se conceda la licencia con goce de haber del 27 de abril al 01 de mayo de 2015; solicitando se formule el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 120-2015-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 23 de abril de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en mérito a lo informado por la Unidad de Personal y la Oficina de Administración, se ha cumplido con los requisitos y procedimiento establecido en la Directiva N° 005-2012-INGEMMET/PCD sobre Normas para la Ejecución de las Actividades de Capacitación de los Trabajadores del INGEMMET; motivo por el cual, la solicitud de licencia por capacitación es procedente, correspondiendo emitirse el acto resolutivo que autorice la licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica;

De conformidad con la Directiva N° 005-2012-INGEMMET-PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR al señor Lic. Químico Pablo Jorge Masías Álvarez, licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica, con efectividad a partir del 27 de abril al 01 de mayo de 2015, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Econ. CÉSAR RUBIO MORI
Secretario General
INGEMMET

